

Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

Los sacerdotes diocesanos pueden incorporarse a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, intrínsecamente unida a la Prelatura del Opus Dei.

29/05/2001

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es una asociación de clérigos, intrínsecamente unida a la Prelatura, a la que actualmente pertenecen unos 4.000 socios. Está compuesta por los sacerdotes de la prelatura y por otros presbíteros y diáconos

diocesanos. El prelado del Opus Dei es el presidente de la sociedad.

Los clérigos diocesanos que se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz buscan recibir ayuda espiritual para alcanzar la santidad en el ejercicio de su ministerio, según el espíritu del Opus Dei.

Su adscripción a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no conlleva la incorporación al presbiterio de la prelatura: cada uno sigue incardinado en su propia diócesis y depende sólo de su obispo, y sólo a él da cuenta de su labor pastoral.

La autoridad de la Iglesia, en diferentes documentos, por ejemplo en varios textos del Concilio Vaticano II y en el Código de Derecho Canónico, ha recomendado este tipo de asociaciones sacerdotales.

Para que un sacerdote sea admitido en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz ha de tener conciencia de haber recibido una llamada de Dios a buscar la santidad según el espíritu del Opus Dei.

Esto comporta algunas condiciones: amor a la diócesis y unión con todos los miembros del presbiterio diocesano; obediencia y veneración al propio obispo; piedad, estudio de la ciencia sagrada, celo por las almas y espíritu de sacrificio; esfuerzo en promover vocaciones; afán por cumplir con la máxima perfección los encargos ministeriales.

La ayuda espiritual que proporciona la asociación se dirige a estimular en los socios la fidelidad en el desempeño de sus deberes sacerdotales, así como a fomentar la unión de cada uno con su propio obispo y la fraternidad con los demás sacerdotes.

Los medios de formación específicos que reciben los sacerdotes diocesanos de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz son análogos a los que reciben los fieles laicos de la prelatura: clases doctrinales o ascéticas, retiros mensuales, etc. Además, cada uno se procura personalmente los medios comunes de formación prescritos para los sacerdotes por el derecho de la Iglesia y los mandados o recomendados por el propio obispo.

Las actividades espirituales y formativas de los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no interfieren con el ministerio confiado por su obispo.